



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 FEB 2020

ANGOL,

289

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de febrero de 2020, enviada por la CAMARA DE TURISMO MALLECO A.G., R.U.T. n° 65.189.442-5, representado por su Presidenta doña CLAUDIA SUBIABRE MAYORGA, quienes solicitan autorización para realizar 2° EXPO-FERIA TURISMO OUTDOOR, los días viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de febrero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 07 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a la CAMARA DE TURISMO MALLECO A.G., representada por su Presidenta doña CLAUDIA SUBIABRE MAYORGA, para realizar evento de 2° EXPO-FERIA TURISMO OUTDOOR con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Parque Ex Escuela Normal de esta ciudad, los días viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de febrero de 2020, en horario de las 16:00 y hasta las 22:00 horas de cada día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/mam.

Distribución:

- CLAUDIA SUBIABRE MAYORGA, Pdta. Cámara de Turismo Malleco A.G., Pedro A. Cerda n° 07 de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS" [rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 432-657083